

MEMORIA JUSTIFICATIVA

**OBRA PARA LA ACTUACIÓN SOBRE EL SOLADO DE BODEGA DEL CENTRO IFAPA DE CABRA,
CÓRDOBA**

EXPEDIENTE: CONTR 2025 265816

OBJETO DEL CONTRATO:

Sustitución de suelo de parte de la Bodega del Centro IFAPA de Cabra.

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

El suelo de la bodega, solado continuo de polímero, ha venido sufriendo varias deformaciones que han provocado abombamientos y roturas que dificultan tanto el paso, como la correcta evacuación de los líquidos empleados en los diferentes procesos de elaboración vinícola.

Se considera conveniente mejorar la funcionalidad y salubridad de estas instalaciones incrementando a su vez sus condiciones de resistencia mecánica y química.

La actuación consistirá en:

- Sustitución de suelos continuos de polímeros por otros cerámicos antiácidos.
- Dotación de rodapiés a las instalaciones a las que se les sustituya el suelo, con objeto de evitar humedades y facilitar su limpieza.
- Sustitución de puntos de sumidero por otros resistentes al tránsito y la humedad, con dotación de pendientes para su correcto funcionamiento.

El IFAPA de Cabra carece de los medios necesarios para acometer los trabajos descritos para esta actuación, especificada en documento técnico, por lo que se hace necesario realizar un contrato de obra con un tercero.

VALOR ESTIMADO, PRECIO DEL CONTRATO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

El importe máximo previsto para la ejecución es de 39.995,45 € (sin IVA, incluyendo los gastos generales y el beneficio industrial) y 48.394,49 € (con IVA)

Imputación Presupuestaria

Año	Importe	Partida Presupuestaria	Denominación
2025	48.394,49 €	1231033319 G /54D/66301/14 01 2018000021	Instalaciones Técnicas



BRIGIDA JIMENEZ HERRERA		26/03/2025 15:52:14	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwgBIQvl1Px3ua8oVyr678Kz7iu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA:

El plazo de ejecución de la obra se estima en un máximo de dos meses, a contar desde la notificación.

El plazo de garantía se estima en 36 meses a contar desde la terminación de la obra, según la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

De acuerdo con lo exigido en el artículo 118.1 de la LCSP 2017, este contrato se considera contrato menor al ser su valor estimado inferior a 15.000.-€ o 40.000.- en el caso del contrato de obra. Dicho gasto está justificado y es necesario para el funcionamiento del IFAPA de acuerdo con las funciones que tiene encomendadas por la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica y por sus estatutos y planes sectoriales vigentes.

FORMA DE PAGO:

Mediante la presentación de una única factura expedida por la empresa adjudicataria a la finalización de la prestación, se realizará un único pago una vez acreditada la conformidad con la actuación realizada por el órgano de contratación y/o responsable del contrato.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: La Directora del Centro IFAPA Cabra, Dña. Brígida Jiménez Herrera.

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

Se estima oportuno realizar la licitación en abierto para que puedan presupuestar las empresas interesadas.

LA PRESIDENTA DEL IFAPA
Por Delegación, DIRECTOR/A DEL CENTRO IFAPA
Resolución de 14 de Marzo de 2012
(BOJA nº 61 de 28 de Marzo de 2012)

Fdo.: BRÍGIDA JIMÉNEZ HERRERA

BRIGIDA JIMENEZ HERRERA		26/03/2025 15:52:14	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwgBIQvl1Px3ua8oVyr678Kz7iu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	